

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 727 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 DE Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal nº 52/2008 y 42/2010 seguido a instancias del Procurador Francisco J. Neyra Cruz, en nombre y representación de Juan Antonio Galván González y Carmen Artilos Naranjo se ha dictado Auto el día 1 de septiembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Juan Antonio Galván González y Carmen Artilos Naranjo con D.N.I. 42770989 y 43261855, domiciliados en Urbanización Tres Palmas, nº 8, 14 D, Las Palmas de G.C.; el que se tramitará por el procedimiento concursal abreviado voluntario.

Se designan como administrador del concurso al letrado Marcos Suárez Santana.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados podrán comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D. Jesús Alemany Eguidazu, Magistrado-Juez. Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de G.C., 22 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100093771-1